



## RESOLUCIÓN DECANAL N.º 346 FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 09 de julio de 2024

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

#### VISTO:

El Oficio N° 0170-DEPBNH-FIA-UNAP-2024, presentado por doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre retiro de curso 2024-I.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña **JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE**, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro de los Cursos de los estudiantes correspondiente al semestre académico 2024-I.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el **Capítulo 22: RETIRO DE CURSO, el artículo 99, inciso c. El estudiante debe presentar a la dirección de escuela profesional la solicitud de retiro de uno o dos cursos junto con el recibo de pago, la dirección de escuela profesional hará el trámite de la resolución decanal respectiva para que la ORSA lo active en el SGA** y la fundamentación de la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el fin de no perjudicar a los estudiantes, es procedente efectuar el Retiro de los curso, en el Semestre Académico 2024-I.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el **RETIRO DE LOS CURSOS** correspondiente al semestre académico 2024-I, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	COD. UNIVER	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA
01	61097132	2226665	Loyda Regina, Ramírez Sangama	Defensa Personal ( 9005)
02	77040495	2230927042	Daniela de la Flor Chávez	Histología (072B10018)
03	60440333	2226693	André Octavio Vela Orbe	Matemática Superior (072B10013)
04	70781303	2226608	Laura Margarita Berger Correa	Química de Alimentos ( 072B10031) Química Analítica Cuantitativa (072B10019)

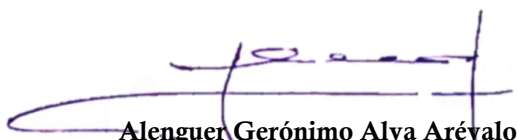


**UNAP**

**FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Dirección de Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**  
Decano



  
**Juan Alberto Flores Garzatúa**  
Secretario Académico



Distribución, ORSA, DRAA, DEPBNH, y Archivo.